



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **231** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

**27 AGO 2014**

**VISTOS:** Carta Múltiple N° 014-2014/GRP-440330 de fecha 21 de agosto de 2014, Informe N° 428-2014/GRP-440330, de fecha 21 de agosto de 2014, Memorando N° 643-2014/GRP-440300, de fecha 21 de agosto de 2014, Informe N° 145-2013/GRP-440320-JHDA, de fecha 26 de Agosto de 2014 y Informe N° 821-2014/GRP-440320 de fecha 26 de agosto de 2014, relacionado a La Designación del Supervisor para la elaboración del Estudio Definitivo: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos del Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial CRAEI, de la Provincia de Piura – Región Piura"**- Código Snip N° 255525;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 07 de agosto de 2014, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 027-2014, con el Consultor Ing. José Franklin Talledo Coveñas para la elaboración del Estudio Definitivo: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos del Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial CRAEI, de la Provincia de Piura – Región Piura"**- Código Snip N° 255525, materia del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 10-2014/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), por el monto de su propuesta ascendente a la suma de **S/. 108,720.48 (Ciento Ocho Mil Setecientos Veinte Con 48/100 Nuevos Soles)**, a todo costo incluido IGV; con un plazo de ejecución de (75) Setenta y Cinco días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, mediante Carta Múltiple N° 014-2014-440330 de fecha 21 de agosto de 2014, el Director de Estudios y Proyectos designa al Ing. Julio Cesar Chicoma Huamán con CIP N° 79481, como supervisor y revisor de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos del Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial CRAEI, de la Provincia de Piura – Región Piura"**- Código Snip N° 255525;

Que, con Informe N° 428-2014/GRP-440330, de fecha 21 de agosto de 2014, el Director de Estudios y Proyectos, se dirige al Director General de Construcción, solicitando se designe como supervisor de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto **"Mejoramiento de los Servicios Educativos del Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial CRAEI, de La Provincia de Piura – Región Piura"** al Ing. Julio Cesar Chicoma Huaman con CIP N° 79481, siendo que resulta necesario contar de modo permanente y directo con un Supervisor según la normativa vigente;

Que, mediante Memorando N° 643-2014/GRP-440300, de fecha 21 de agosto de 2014, el Director General de Construcción, solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, formule la resolución de designación del Ing. Julio Cesar Chicoma Huaman con CIP N° 79481 como Supervisor del estudio definitivo antes citada, tomando la propuesta presentada por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que, con Informe N° 145-2013/GRP-440320-JHDA, de fecha 26 de Agosto de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante se puede advertir que es procedente emitir la Resolución que designa al Supervisor de la elaboración de Estudio Definitivo del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACION INICIAL CRAEI, DE LA PROVINCIA DE PIURA – REGION PIURA"**- Código SNIP N° 255525; conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Estudios y Proyectos, quien deberá desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 24-2012-GRP-440400 **"Funciones y Competencias del Ingeniero Inspector o Supervisor durante la Elaboración del Expediente Técnico detallado y su Liquidación contratada vía consultoría de Obra"**;





RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **231** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

**27 AGO 2014**

Que, mediante Informe N° 821-2014/GRP-440320 de fecha 26 de agosto de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Dirección General de Construcción, a efectos que proceda la designación del Supervisor del estudio definitivo en mención, alcanzando para tal efecto el proyecto de la resolución administrativa correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y la Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR del 25 de junio del 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, al Supervisor de la elaboración del Estudio Definitivo: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Centro de Recursos para el Aprendizaje en Educación Inicial CRAEI, de la Provincia de Piura – Región Piura"- Código Snip N° 255525, siendo el Ing. Julio César Chicoma Huamán con CIP N° 79481, quien asume las funciones, a partir del día siguiente de notificado el acto resolutivo que así lo autoriza.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al Consultor Ing. José Franklin Talledo Coveñas en su domicilio legal sito en Calle Moquegua N° 862 Of. 401 – Distrito – Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Subgerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Ing. Julio César Chicoma Huamán.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI**  
  
-----  
**Ing. José Altier Tajur Guivin**  
**DIRECTOR GENERAL**